

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3369-O**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

**Asunto:** Cumplimiento a la Resolución de la C.U.S. Nro. 081, que tiene relación con la propuesta de modificatoria del trazado vial de la vía denominada "Callejón B", y aprobación de la vía denominada "Pasaje 1". Barrio Espejo parroquia La Ecuatoriana.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3673-O de 21 de octubre de 2020, mediante el cual se remite el oficio No. GADDMQ-AZQ-2020-1399-O de 16 de julio de 2020, suscrito por la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal Quitumbe, con la finalidad que se continúe con el trámite, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2020-1399-O de 16 de julio de 2020, la Administradora Zonal Quitumbe, en respuesta al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2341-O, en el que se remite la Resolución No. 081-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, indica, "(..) *me permito adjuntar el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0872-M, de 16 de julio de 2020, que contiene el Informe Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en la Resolución No.081-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo*".

Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0872-M, de 16 de julio de 2020, la Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, indica:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 048 de 13 de julio de 2020, luego de conocer la propuesta de modificatoria del trazado vial (ABS: 0+000 a 0+171) y aprobación de la prolongación (ABS: 0+171 A 0+258), de la vía denominada "Callejón B", y aprobación de la vía denominada "Pasaje 1". Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, resolvió:

- *"Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe remita para conocimiento de la Comisión, la actualización del informe legal Nro. 17-DAJ-2018, de 05 de septiembre de 2018, corrigiendo el nombre, conforme se desprende del informe*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3369-O**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

*técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-046, siendo lo correcto: "Modificatoria del trazado vial (ABS: 0+000 a 0+171) y aprobación de la prolongación (ABS: 0+171 A 0+258), de la vía denominada "Callejón B", y aprobación de la vía denominada "Pasaje 1", Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana*

- *Además, se sugiere que dicho informe sea concluyente, emitiendo un criterio legal favorable o no y se pronuncie sobre la aplicabilidad de la nota 6 del cuadro Nro. 1 del Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, tanto sobre la vía denominada "Pasaje 1" como de la vía denominada "Callejón B".*

#### **ANÁLISIS:**

*El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se publicó en el Registro Oficial, Edición Especial No. 902, de 7 de mayo de 2019, norma que se encuentra actualmente vigente; de conformidad al Art. IV.1.73.- "Sistema vial" en su numeral 5 se desprende que: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".*

*La NOTA 6: determina: "Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos"*

*En el presente caso, de conformidad con el informe técnico se desprende que el trazado vial (abscisado: 0+000 a 0+171) y aprobación de la prolongación (abscisado: 0+171 a 0+258), de la vía denominada "callejón b"; y aprobación de la vía denominada "pasaje 1" es una vía existente para su regularización y cumple con las características de las tipologías establecidas en el anexo 1.*

*Sobre la base de los antecedentes expuestos, así como de la normativa jurídica invocada, toda vez que mediante el informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-046, suscrito por el Ing. Santiago Manosalvas C. Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda ha concluido que: "De acuerdo a la base legal mencionada, la propuesta de modificatoria del trazado vial (abscisado: 0+000 a 0+171) y aprobación de la prolongación (abscisado: 0+171 a 0+258), de la vía denominada "callejón b"; y aprobación de la vía denominada "pasaje 1"; cumplen con la normativa vigente; acogiéndose a la NOTA 6, del Anexo 02.- Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas; que determina:*

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3369-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

*“(...) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (...)”. Por lo tanto se concluye con CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE (...); la Dirección de Asesoría Jurídica emite informe legal FAVORABLE para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta.*

**CRITERIO TÉCNICO:**

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez que ha revisado el informe legal emitido por la Administración Zonal Quitumbe, mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0872-M, de 16 de julio de 2020, en el cual se emite informe legal favorable, a la propuesta de modificatoria del trazado vial (abscisado: 0+000 a 0+171) y aprobación de la prolongación (abscisado: 0+171 a 0+258), de la vía denominada "callejón b"; y aprobación de la vía denominada "pasaje 1", pertenecientes al Barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, y una vez que se ha cumplido con lo requerido por la Comisión de Uso de Suelo, en el sentido de que el informe debe ser concluyente y explicativo en relación a la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, esta Dirección Metropolitana se ratifica en el contenido del oficio No. STHV-DMGT-2020-1844-O de 09 de julio de 2020 fotocopia adjunta donde se emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, el cual fue un alcance al oficio No. STHV-DMGT-00266 de 21 de enero de 2019; debiendo aclarar que el presente caso deberá acogerse a las características de las tipologías señaladas en el cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que contiene las especificaciones mínimas para vías urbanas, lo cual está sustentado en la Nota 6, del Anexo 2 antes indicado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3369-O**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-3673-O

Anexos:

- 2. Nuevo informe STHV - STHV-DMGT-2020-1844-O.pdf
- 2. Nuevo informe Adm. Zonal anexo.pdf
- 2. Nuevo informe Adm. Zonal - PropuestaModificatoriaCallejonBAprobacionPasaje1 (1).pdf
- 2. Nuevo informe Adm. Zonal - GADDMQ-AZQ-2020-1288-O.pdf
- Barrio Espejo - 17-DAJ-2018.pdf
- resolución\_nro.\_081-cus-2020.pdf
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0872-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-2020-1399-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-3673-O.pdf
- 4.\_oficio\_sthv\_0266.pdf

| Acción                                             | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|----------------------------------------------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco         | drat               | STHV-DMGT     | 2020-10-30 |         |
| Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega | wpja               | STHV-DMGT     | 2020-10-30 |         |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal          | DVGC               | STHV-DMGT     | 2020-10-30 |         |